REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1058 DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2016

por el que se cierra el procedimiento de licitación para las compras de intervención de leche desnatada en polvo en régimen de intervención pública abierto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/826

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas ([1]), y, en particular, su artículo 3, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/826 de la Comisión ([2]) abrió un procedimiento de licitación para las compras de intervención de leche desnatada en polvo al haberse superado la limitación cuantitativa de 218 000 toneladas establecida en el artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1370/2013 para las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo en régimen de intervención pública.

(2) El artículo 3, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1370/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2016/1042 del Consejo ([3]), ha aumentado la limitación cuantitativa aplicable a la compra de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo en el año 2016 a partir del 30 de junio de 2016.

(3) Por lo tanto, procede cerrar el procedimiento de licitación abierto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/826 y reanudar las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo hasta que se alcancen las limitaciones cuantitativas aumentadas.

(4) Dado que los organismos de intervención deben informar a los ofertantes inmediatamente después de la publicación del presente Reglamento del cierre del procedimiento de licitación, el presente Reglamento debe entrar en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Cierre del procedimiento de licitación

Queda cerrado el procedimiento de licitación abierto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/826.

Artículo 2

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 346 de 20.12.2013, p. 12.

([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2016/826 de la Comisión, de 25 de mayo de 2016, por el que se cierran las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo para el período de intervención que finaliza el 30 de septiembre de 2016 y se abre el procedimiento de licitación para las compras de intervención (DO L 137 de 26.5.2016, p. 19).

([3]) Reglamento (UE) 2016/1042 del Consejo, de 24 de junio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1370/2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas, en lo que atañe a la limitación cuantitativa aplicable a las compras de intervención de leche desnatada en polvo (DO L 170 de 29.6.2016, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2016.

Por la Comisión,

en nombre del Presidente,

Jerzy PLEWA

Director General de Agricultura y Desarrollo Rural